

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

918 CÁCERES

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número Concurso abreviado 0000069/2010 se ha dictado el 22 de noviembre de 2011 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por Grupo Industrial Cáceres Sociedad limitada y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 29 de junio de 2011.

2.- La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la Ley Concursal.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cáceres que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de anuncios de este Juzgado.

Cáceres, 22 de noviembre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110094252-1